

Leander ISD 2016-2017

Código de vestimenta para el año escolar

El Código de vestimenta se establece para promover un ambiente educativo positivo y apropiado. Un debido arreglo personal, la dignidad de la apariencia propia y el orgullo contribuyen a un ambiente educativo exitoso. El Código de vestimenta establece unas expectativas específicas como ejemplo de una buena ciudadanía, enseña el arreglo personal e higiene, inculca disciplina, previene interrupciones, minimiza los peligros de seguridad y enseña el respeto a la autoridad. Cada uno tiene la responsabilidad de ayudar a crear un ambiente apropiado para aprender. El distrito anima a los estudiantes, bajo la supervisión de sus padres, a mantener una norma seria de vestimenta, arreglo y apariencia personal. Esperamos que los padres se aseguren que sus estudiantes cumplan con la política del código de vestimenta del distrito.

Los administradores de las escuelas están encargados de hacer cumplir el código de vestimenta. Los administradores tienen la autoridad final sobre artículos personales de vestimenta, estilos de peinado y prendas o joyería que se puede usar dentro de los predios de la escuela, en actividades escolares o en cualquier momento que los estudiantes estén representando a LISD. Los administradores usarán su juicio profesional para determinar si el atuendo es inapropiado, que distraiga, que cause o que razonablemente se espere que interrumpa o interfiera con las operaciones normales de la escuela.

Información general:

- No se debe usar ropa que tenga dibujos, emblemas, escritura o lemas que sean obscenos, ofensivos “risqué”, vulgares, provocativos o que lleven mensajes degradantes de odio contra cualquier raza, religión o etnicidad (incluyendo joyería o accesorios).
- Ningún tipo de ropa o arreglo personal debe interrumpir el ambiente educativo o constituir un peligro a la seguridad o a la salud del estudiante o de los demás.
- Ningún atuendo o accesorio debe describir productos de tabaco, bebidas alcohólicas, drogas o cualquier otra sustancia dañina, prohibida o controlada.
- Ningún atuendo debe identificar, justificar, describir o promover a un estudiante como parte de un grupo no autorizado, como una *ganga* (para más información sobre lo que constituye una *ganga*, comuníquese con el administrador de su escuela o con la oficina local de policía).
- No se debe usar ninguna ropa o accesorio que promueva la violencia, armas, bombas, actos ilegales o cualquier cosa que se pueda interpretar como provocativo, ofensivo o que sea una distracción al ambiente educativo, según lo determinen los administradores.
- No se permitirá llevar al extremo cualquier tipo de ropa, calzado, maquillaje, peinado o joyería.
- No se pueden usar pijamas, ropa de dormir o sandalias de casa de ningún tipo (excepto los días designados como días temáticos o de personajes, etc.)
- No se debe usar ropa muy ajustada, como el spandex/Lycra, a menos que se use con un traje, falda o túnica (usando las normas que se aplican a los pantalones cortos, faldas y falda-pantalones “skorts”).
- Por motivos de seguridad, los estudiantes tienen que usar zapatos deportivos tipo “tenis” (con suela de goma y con los dedos y talón protegidos) mientras estén en la clase de Educación Física (P.E.). Las “flip flops” o sandalias tres puntadas, botas, “Crocs”, sandalias, etc. no se permiten en la clase de P.E.

- Los uniformes auspiciados por la escuela (atletismo, porristas, grupos de baile, ROTC, etc.) están exentos de este código de vestimenta. Los estudiantes que participen en actividades extracurriculares pueden estar sujetos a normas de vestimenta adicionales. Los auspiciadores o dirigentes distribuirán los requisitos adicionales a todos sus participantes.
- La ropa no debe tener aberturas que expongan cualquier área que no esté permitido en este código de vestimenta.
- Por razones de salud y seguridad se deben usar zapatos todo el tiempo en las instalaciones de la escuela. Solo en ocasiones especiales y con autorización de la administración se permitiría que los estudiantes se quitaran los zapatos.

Pantalones, Pantalones de Mezclilla (jeans):

- Los pantalones cortos, las faldas y “skorts” deben llegar a un largo hasta la punta de los dedos, midiéndose con los hombros relajados.
- Los pantalones, “jeans” o mezclilla, pantalones cortos, faldas y “skorts” tienen que llevarse en la cintura y cubrir la ropa interior en todo momento.

Faldas, blusas, sudaderas, abrigos, chalecos, chamarras:

- No se permiten las blusas sin hombros, con manguillos finos, que no cubran la espalda, “halters”, con mangas muy grandes o de un solo hombro.
- No se pueden usar blusas con cuello muy bajo (que deje ver el escote o área del pecho)
- No se permiten blusas transparentes o de malla.
- Las blusas deben llegar al nivel de la correa y no debe dejar ver la ropa interior o la piel.
- No se deben usar chamarras o abrigos de largo completo y abrigos tipo “trench coat” o “dusters”.

Gafas y accesorios:

- No se permite el uso de gafas de sol dentro del edificio.
- No se permiten los accesorios o collares, “chokers”, cadenas, bandas de brazo o muñequeras con clavos o cilindros de metal.

Sombreros:

- No se deben usar sombreros, gorras, bandas, bufandas, bandanas, “doo-rags” o capuchas dentro de la escuela son aprobación del administrador.

Consecuencias:

Si la vestimenta de un estudiante no cumple con las normas establecidas, se podrán imponer las siguientes consecuencias:

1ra ofensa: Debe corregir su vestimenta fuera de las normas, se le dará una advertencia y se llamará a los padres

2da ofensa: Periodo de detención “D-Hall” (pasillo de detención) durante el almuerzo, antes o después del horario de clases y se llamará a los padres.

3ra ofensa: Suspensión dentro de la escuela (ISS) o detención en la escuela el sábado y se llamará a los padres.

Si un estudiante se rehúsa a cumplir con las directrices para corregir su vestimenta o a asistir al periodo de detención “D-Hall”, se determinará como insubordinación y se ubicará en suspensión dentro de la escuela (ISS) al menos hasta que termine el día. La repetición de ofensas puede resultar en medidas disciplinarias más serias de acuerdo con el Código de conducta de estudiante.